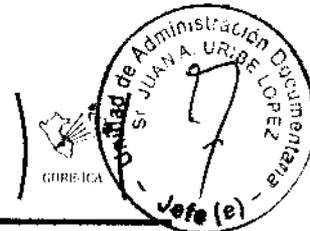




Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0315

-2015-GORE-ICA/GRDS

Ica, **30 JUL 2015**

VISTO, la Resolución Gerencial Regional N° 0261-2015-GORE-ICA/GRDS, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social de fecha 03 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0261-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 03 de junio de 2015 la Gerencia Regional de Desarrollo Social resuelve los recursos de apelación sobre concepto de Asignación por años de servicios de diversos administrados;

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0261-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 03 de junio de 2015 se ha incurrido en error material al haberse consignado en el Visto, Considerando y parte resolutive del presente acto resolución el Segundo Apellido "(...) Dice: **MARIA LUISA CONSUELO VERA CACERES (...)**" debiendo ser lo correcto "(...) **MARIA LUISA CONSUELO VERA CASERES (...)**";

Que, el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, corresponde rectificar el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 0261-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 03 de junio de 2015 en los términos señalados en el considerando precedente.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobierno Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2015-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 0261-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 03 de junio de 2015, en los términos expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Desarrollo Social**

ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL

